

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE DIÉSEL ANTÁRTICO EN PUNTA ARENAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS LOGÍSTICOS DURANTE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Guayaquil, 24 de octubre de 2024

1. ANTECEDENTES

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el “Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida”, por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica “Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%”.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta “..., así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el “Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida”.

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 27 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica “Pedro Vicente

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE DIÉSEL ANTÁRTICO EN PUNTA ARENAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS LOGÍSTICOS DURANTE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Maldonado”, la misma que actualmente cuenta con 05 módulos, casa de botes, bodegas, entre otros, con capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, lo que permite dar el sostenimiento logístico a la ejecución de proyectos científicos.

Adicionalmente, se cuenta con el Refugio República del Ecuador, el cual está ubicado en la punta Hennequin, contribuye con los diferentes expedicionarios internacionales que transitan por Bahía Almirantazgo, en la isla Rey Jorge.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas-Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Chile.

Al ser requerimientos específicos para el sostenimiento logístico de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, los bienes adquiridos en territorio chileno no ingresan a territorio ecuatoriano, ya que los mismos son recibidos en Punta Arenas, para luego ser transportados hasta la estación PEVIMA, mientras que los servicios son utilizados durante el alistamiento de la expedición, reparaciones emergentes, y sobre todo para el transporte de personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA.

Mediante Instructivo Nro. INOCAR-DAF-001-2024-EXT, del 11 de septiembre de 2024, se establece el procedimiento para la “Adquisición de bienes y servicios en la ciudad de Punta Arenas de la República de Chile, por el cumplimiento de las expediciones antárticas ecuatorianas al continente blanco en la Base Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (PEVIMA)”.

La XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana se encuentra planificada para el 28 de noviembre de 2024 al 04 de marzo de 2025, razón por la cual es imperativo realizar adquisiciones y contrataciones previo a la expedición, a fin de brindar el adecuado sostenimiento logístico.

En concordancia a lo descrito en la Planificación Presupuestaria 2024 de la Coordinación General de Asuntos Antárticos aprobado por el INOCAR, se contempló realizar el proceso para la “Adquisición de 30 toneladas de diésel antártico en Punta Arenas para la ejecución de trabajos logísticos durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana”, a fin de efectuar las operaciones de manera segura en la estación PEVIMA, ya que son de utilidad para el funcionamiento de los generadores que proporcionan energía eléctrica a la Estación, la caldera para la climatización, la maquinaria pesada con la cual se realiza la remoción de la nieve, recolección de arena y apoyo a los trabajos; y; al empleo de las embarcaciones para los trabajos logísticos y de investigación a ser realizados durante al XXVIII Expedición.

2. BASE LEGAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE DIÉSEL ANTÁRTICO EN PUNTA ARENAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS LOGÍSTICOS DURANTE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, Principios.

- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 23 señala, “**Estudios.** - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 3 establece Art. 3.- **Contrataciones en el extranjero.**- No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 42 establece **Fase preparatoria.** - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación”.

De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 44 “**Determinación de la necesidad.** - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 48 señala “**Definición del objeto de contratación.-** La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia, y; “La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE DIÉSEL ANTÁRTICO EN PUNTA ARENAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS LOGÍSTICOS DURANTE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 51 dispone “Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante”.

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual establece en el Título III FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Capítulo I NORMAS COMUNES, desde el artículo 49 hasta el 54.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“Adquisición de 30 toneladas de diésel antártico en Punta Arenas para la ejecución de trabajos logísticos durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana”.

4. ANALISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD DE LA ADQUISICIÓN

Conforme al RGLOSNC, Artículo 44.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

4.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO

Para que las maquinarias, equipos y embarcaciones trabajen con normalidad, se requiere el abastecimiento de diésel antártico para el periodo de permanencia del personal de expedicionarios en la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana. El combustible se lo utilizará para los diferentes equipos y maquinarias con que cuenta la estación para ponerla operativa de forma ininterrumpida, partiendo desde usos de maquinarias para los diferentes trabajos de mantenimiento con los generadores portátiles, abastecimiento de energía con los generadores eléctricos, caldera y traslado de personal por medio de las embarcaciones.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE DIÉSEL ANTÁRTICO EN PUNTA ARENAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS LOGÍSTICOS DURANTE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

4.2 ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA

Este proceso es realizado con la finalidad de adquirir combustibles adecuados para los equipos y maquinarias de la estación científica ecuatoriana, con esto se obtendrá un funcionamiento eficiente de generadores eléctricos, caldera, embarcaciones menores y maquinaria pesada, vitales todos para la operación segura de la Estación PEVIMA.

4.3 ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD

El oportuno reabastecimiento de combustible nos permitirá:

- **Reducción del desgaste:** disminuye el desgaste y la corrosión prolongando la vida útil de estos y minimizando la necesidad de reparaciones y reemplazos costosos.
- **Mejora del rendimiento:** minimiza las pérdidas de energía permitiendo que los equipos funcionen de manera más eficiente, eso se traduce en un mejor rendimiento mayor estabilidad en el funcionamiento y una menor probabilidad de fallos.
- **Ahorro de costos a largo plazo:** previene el daño prematuro de los equipos y se evitan averías inesperadas, esto reduce la necesidad de realizar reparaciones y sustituciones costosas a largo plazo.
- **Mayor seguridad:** para garantizar la seguridad de los equipos, estos productos tienen características específicas resistencia a bajas temperaturas que protegen contra posibles accidentes y daños a los equipos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Se debe considerar que, la compra de “Adquisición de 30 toneladas de diésel antártico en Punta Arenas para ejecución de trabajos logísticos durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana”, corresponde a una adquisición requerida de manera frecuente en el contexto de los trabajos logísticos planificados y efectuados durante las expediciones antárticas ecuatorianas.

Para cumplir a cabalidad con los trabajos previstos en el Plan Ecuador Antártico de la XXVIII Expedición, se requiere dotar de servicios básicos a la Estación, entre ellos la generación de energía y para esto es necesario adquirir 30 toneladas de combustible Diésel Antártico, mismo que servirán para mantener en funcionamiento los generadores eléctricos, caldera, vehículos, motores fuera de borda y maquinarias pesada que son utilizados por el personal de expedicionarios del grupo logístico en la Antártida, para los diferentes trabajos logísticos y científicos programados que se desarrollan dentro de la Estación Científica PEVIMA, es importante tener en consideración que el tiempo de permanencia de los expedicionarios en la vigente expedición es de 107 días aproximadamente, con un total de 32 personas entre logísticos e investigadores, así mismo es necesario el uso de embarcaciones menores para cumplir con la ejecución de los proyectos de investigación en las Islas aledañas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE DIÉSEL ANTÁRTICO EN PUNTA ARENAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS LOGÍSTICOS DURANTE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Con base a lo anteriormente mencionado, se presenta la necesidad de la “Adquisición de 30 toneladas de diésel antártico en Punta Arenas para la ejecución de trabajos logísticos durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana” para el cumplimiento de los trabajos previstos en el Plan Ecuador Antártico de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la adquisición de 30 toneladas de diésel antártico en Punta Arenas para la ejecución de trabajos logísticos durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

6.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Mantener la operatividad de los equipos a emplear en los trabajos planificados para el cumplimiento de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.
- Dotar de un abastecimiento óptimo de energía las instalaciones de la estación científica “Pedro Vicente Maldonado”.
- Abastecer de combustible las embarcaciones para de esta manera poder realizar el traslado de personal que ejecutará las distintas actividades e investigaciones planificadas en las islas aledañas.

7. ALCANCE

Las instalaciones de la estación científica “Pedro Vicente Maldonado” se encuentran ubicadas en la península antártica-Isla Greenwich (Shetland del Sur), razón por la cual es necesario la adquisición de abastecimiento de combustible de óptima calidad como es el diésel antártico, con la finalidad de mantener la operatividad de la maquinaria, equipos y embarcaciones, lo cual ha sido contemplado en base al empleo de la XXVIII expedición.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El administrador de la resolución de compra notificará al proveedor sobre la adjudicación del proceso.
- El proveedor adjudicado realizará la adquisición del servicio solicitado en coordinación con el administrador de la resolución de compra al exterior.
- El proveedor comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica del administrador de la resolución de compra al exterior, y a freddy.guzman@inocar.mil.ec, el estado de la adquisición del servicio solicitado, considerando los plazos estipulados para la ejecución.
- En caso de presentar algún tipo de problema con el servicio adquirido el administrador de la resolución de compra al exterior procederá a informar al proveedor mediante correo electrónico institucional la situación para que proceda a dar solución a la misma, en un plazo no mayor a 48 horas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE DIÉSEL ANTÁRTICO EN PUNTA ARENAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS LOGÍSTICOS DURANTE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

9. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

Nada a mencionar.

10. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

Se detalla la descripción, cantidad y características del servicio solicitado:

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Item	CPC (Nivel 9)	Cant.	Und.	Descripción/ bien o servicio	Especificaciones técnicas o términos de referencia
1	333400011	36523	LT	Diésel antártico	Combustible hidrocarburo líquido con una concentración máxima de azufre(S) de 50 partes por millón. No admite la adición de biodiésel. Es el combustible especialmente confeccionado por ANCAP ha pedido, para buques que partan hacia el área del Tratado Antártico.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado para la entrega de la “Adquisición de 30 toneladas de diésel antártico en Punta Arenas para la ejecución de trabajos logísticos durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana” objeto de contrato será de 10 días calendario, a partir de la notificación del administrador de la resolución de compra al exterior, realizada mediante correo electrónico institucional.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo con el análisis presente en el estudio de mercado realizado por la Dirección de Operaciones Antárticas, se determina que el presupuesto referencial para la “Adquisición de 30 toneladas de diésel antártico en Punta Arenas para la ejecución de trabajos logísticos durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana”, es de \$122.998,51 USD (Ciento veintidós mil, novecientos noventa y ocho con 51/100 dólares americanos), incluido el 19% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Chile.

13. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 530255 “Combustibles”.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, previa entrega del servicio objeto del contrato en coordinación con el administrador de la resolución de compra, Garantía Técnica, Informe

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ADQUISICIÓN DE 30 TONELADAS DE DIÉSEL ANTÁRTICO EN PUNTA ARENAS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS LOGÍSTICOS DURANTE LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA”

Técnico de Cumplimiento, Acta de Entrega Recepción Definitiva, Copia del documento de identidad o pasaporte del Representante Legal de INOCAR en Chile y Certificado de Residencia Fiscal apostillados, Guía de Despacho Electrónica y Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR, e Invoice legalizada.

15. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

El servicio objeto de esta contratación, se deberá entregar en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en coordinación con el administrador de las resoluciones de compra al exterior.

16. GARANTIA

Nada a mencionar

17. DELEGADO DEL PROCESO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Dirección recomienda a la Máxima autoridad considerar al señor SP. Abi Xavier Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento del proceso.

18. ÁREA REQUIRIENTE

El área requirente es la Dirección de Operaciones Antárticas de la Coordinación General de Asuntos Antárticos.

19. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR	MARO-HI Alvarado Fuentes Elías Abraham ANALISTA DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	FIRMA ELECTRÓNICA
APROBADO POR	ALFG-SU Freddy Santiago Guzmán Pilicita DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	FIRMA ELECTRÓNICA